

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54095** A CORUÑA

EDICTO

D. Fernando Santiso Vazquez, Letrado de la Administración de justicia de Xdo. do Mercantil N.2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 266/2017-N se ha dictado en fecha 26 de julio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Compañía de Construcciones Doperte, S.L., con CIF B15486863, domicilio social en C/ Oleoducto, 15, bajo 2 A, A Coruña.

2.º- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en le artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrada administradora concursal única a la abogada D.ª Cristina Aguiar Ríos con despacho profesional en C/ Emilia Pardo Bazán, e-mail: aguiarrios@yahoo.es, teléfono 665557589

A Coruña, 5 de septiembre de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067449-1